

Santa Rosa, 2 de enero de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 02/01/23 acta nro 01/23 aprobó la compra de juguetes para entregar en la fiesta de reyes del día 05/01/23.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 02/01/23 acta Nro01/23, aprobó el presupuesto presentado por la empresa SIMBLA (Jose Ignacio Simois) de \$ 30.250 IVA incluido.

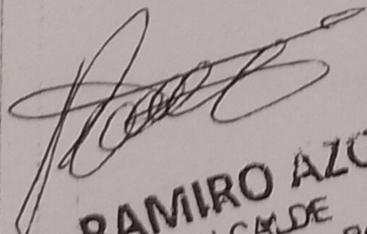
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 30.250 I.V.A. Incluido a la empresa SIMBLA (Jose Ignacio Simois) RUT. 020150960012 por concepto de compra de juguetes para la fiesta de reyes del día 05/01/23 con fondos del FIGM, LITERAL A, rubro 199.

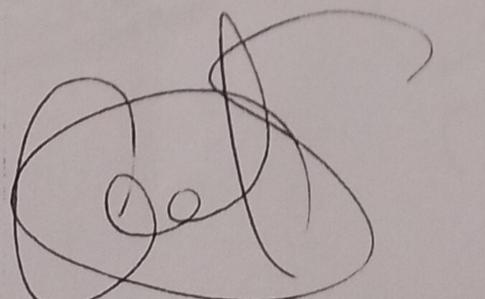
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal




Cindy Sánchez


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa